PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**CLAUSULADO**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAJ-977-2025 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN EL ANALISIS, VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROCESO GESTIÓN JURÍDICA, AL IGUAL QUE EN EL SEGUIMIENTO DE PQRDF EN APLICATIVO CONTRACTVS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Nit:	**891.855.200-9**
Contratista:	**JHONATAN DAVID BURITICA TORRES**
Dirección:	**KR 26 11 46**
Teléfono:	**3108844731**
Correo:	**jhonatanburitica03@gmail.com**
Identificación:	**1007766673 de PAMPLONA**

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **1116550654 de AGUAZUL,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**, actuando en nombre y representación del Municipio de Aguazul con NIT 891.855.200-9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Resolución No. 469 de fecha 13 de diciembre de 2024 para la celebración de este tipo de contratos, quienes para el presente contrato serán **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, por una parte; y por la otra, **JHONATAN DAVID BURITICA TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007766673 de PAMPLONA**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN EL ANALISIS, VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROCESO GESTIÓN JURÍDICA, AL IGUAL QUE EN EL SEGUIMIENTO DE PQRDF EN APLICATIVO CONTRACTVS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.
2) Plazo:	VEINTICINCO (25) DIAS
3) Obligaciones	1. Apoyar en el control y seguimiento de los requerimientos, derechos de petición, solicitudes y/o informes radicados por ciudadanos, entidades públicas, privadas y entes de control, garantizando el registro, actualización y trazabilidad de cada caso conforme a las instrucciones del supervisor del contrato. 2. Apoyar en la elaboración, actualización y control de la matriz interna en Excel relacionada con el registro de las publicaciones realizadas en las plataformas SECOP I y SECOP II, asegurando la organización, consistencia y consolidación oportuna de la información contractual. 3. Recopilar, clasificar y organizar información necesaria para el análisis, valoración y seguimiento del Mapa de Riesgo de Corrupción correspondiente a la vigencia 2025, específicamente en los procesos de "Adquisición de Bienes y Servicios" y "Gestión Jurídica", conforme a los lineamientos institucionales. 4. Realizar el seguimiento, control y cargue de información asociada a PQRDF en el aplicativo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAJ-977-2025 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN EL ANALISIS, VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROCESO GESTIÓN JURÍDICA, AL IGUAL QUE EN EL SEGUIMIENTO DE PQRDF EN APLICATIVO CONTRACTVS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

	CONTRACTVS, verificando que los registros estén completos, actualizados y en cumplimiento de los requisitos exigidos por los entes de control y la normatividad vigente. 5. Las demás actividades que designe el supervisor en relación al objeto contractual.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.083.333,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **202501499** de fecha 04-12-2025, bajo el rubro **REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - 2.1.2.02.02.008.01 ($3083333) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202501499 del 04-12-2025.**
5) Forma de Pago:	El Municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante una (01) unica acta de pago, correspondiente al acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCO BANCOLOMBIA 3108844731 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Alcalde de Aguazul podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Municipio de Aguazul una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAJ-977-2025 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN EL ANALISIS, VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROCESO GESTIÓN JURÍDICA, AL IGUAL QUE EN EL SEGUIMIENTO DE PQRDF EN APLICATIVO CONTRACTVS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

	descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula PROPIEDAD INTELECTUAL PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, Propiedad Industrial, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto del presente contrato, se tendrán y sujetaran a las normas que sobre obras por encargo y/o hechas a medida, establece la legislación vigente en Colombia; y por lo tanto, pertenecerán en cuanto a derechos patrimoniales o de explotación económica (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), en su totalidad al **MUNICIPIO**, en consecuencia el **CONTRATISTA** se obliga a entregar la información en los archivos magnéticos, ópticos y físicos que para el efecto le solicite **el MUNICIPIO**. Los derechos de propiedad intelectual que por este solo hecho adquiere para sí **el MUNICIPIO** se refieren no solo a formato o soporte material, sino que se extiende a toda forma de utilización en medios magnéticos, ópticos, electrónicos y similares, en forma de mensaje de datos (Internet, EDI, Correo electrónico etc.), y en general a cualquier medio conocido o por conocer. Los derechos morales de autor pertenecerán y serán reconocidos en favor del **CONTRATISTA**; por lo tanto, el **CONTRATISTA** al cumplir el plazo de ejecución no podrá retirar la información del **MUNICIPIO,** debiendo entregar la misma tanto en medio físico y/o magnético.
14) Supervisión y Vigilancia	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Oficina Asesora Jurídica según aplique o quien haga sus veces, conforme a la Resolución No 469 del 13 de diciembre de 2024 Por medio de la cual se adoptan los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Aguazul - Casanare.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-OAJ-977-2025 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TECNICO PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN EL ANALISIS, VALORACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE RIESGO CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y PROCESO GESTIÓN JURÍDICA, AL IGUAL QUE EN EL SEGUIMIENTO DE PQRDF EN APLICATIVO CONTRACTVS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Aguazul, en la Calle 11 N° 11-35, Piso 03 o al correo electrónico juridica@aguazul-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico jhonatanburitica03@gmail.com
18) Perfeccionamiento	El presente proceso se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: LUZ DARY BARRERA MESA	